

CODIFICACIÓN DE CLASE	<u>PA105</u>
ESCALA SALARIAL	<u>5</u>
PATCO	<u>02</u>

PILOTO PRINCIPAL E INSTRUCTOR

CHIEF PILOT AND INSTRUCTOR

Naturaleza y Aspectos Distintivos del Trabajo:

Éste es trabajo técnico especializado que consiste en la realización de tareas variadas en el campo de las operaciones aéreas, tales como el manejo de helicópteros grandes y categorías menores en tareas de operación, conservación y construcción de líneas eléctricas. El empleado en esta clase es responsable (bajo designación de la Administración Federal de Aviación, AFA) de certificar pilotos para efectuar trabajos de carga externa según las categorías y actúa como oficial de enlace entre la Autoridad y la AFA. Es responsable, además, de adiestrar y certificar pilotos en el manejo de los helicópteros, en tareas de operación, conservación y construcción de líneas eléctricas. Realiza sus funciones bajo supervisión general siguiendo las normas y procedimientos establecidos. Ejerce juicio y discreción independiente en la realización de su trabajo. El trabajo se evalúa a través de informes verbales y escritos.

Ejemplos Ilustrativos del Trabajo:

Maneja helicópteros en la inspección de líneas, transportes de pasajeros, carga interna y externa, toma de fotografías aéreas, transferencia de trabajadores a estructuras, construcción y reparación de líneas eléctricas en Puerto Rico y el exterior.

Informa y anota en el libro de discrepancias cualquier condición que indique posible necesidad de cotejo y reparación.

Informa sobre condiciones generales de operación y condiciones de helipuertos y áreas de aterrizaje.

Registra el tiempo y los detalles de los vuelos realizados por cada nave que maneja diariamente.

Realiza funciones de Piloto de Aviación III, según sea necesario.

Adiestra pilotos en la operación de helicópteros y en la operación de carga externa, construcción y reconstrucción de líneas eléctricas, incluyendo adiestramiento como piloto en comando (cuatro fases) y *Bucketman* (cuatro fases), según corresponda.

Administra diversos exámenes de vuelo a los pilotos conforme a los reglamentos aplicables.

Certifica (bajo designación de la AFA) a los pilotos para efectuar trabajos de carga externa, según las categorías.

Es responsable de la coordinación de actividades de carga externa con el propósito de obtener la más segura y eficiente utilización de los helicópteros.

Es responsable de las operaciones de carga externa efectuadas con helicópteros, según disposiciones de la reglamentación de la AFA.

Actúa como oficial de enlace entre la Autoridad y la AFA.

Observa el programa de mantenimiento establecido y realiza vuelos de pruebas para verificar la eficiencia de la aeronave después de reparada.

Participa y asesora en la preparación y actualización de los manuales de operación y adiestramiento del Departamento de Transportación Aérea.

Participa y asesora al Comité de Seguridad del Departamento de Operaciones Aéreas.

Asesora al personal ejecutivo y gerencial de la Autoridad y de otras agencias del Gobierno en materias de aviación, cuando sea necesario.

Realiza otros deberes relacionados, según se le requiera.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Requeridas:

Conocimientos de:

Normas y procedimientos establecidos en la Autoridad.

Normas y procedimientos establecidos en la Administración Federal de Aviación.

Actividades de operación, conservación y construcción de líneas eléctricas.

Normas de salud y seguridad ocupacional vigentes en la Autoridad.

Habilidad para:

Distribuir y verificar el trabajo de otros pilotos.

Comunicarse en forma efectiva, verbalmente y por escrito, en español e inglés.

Requisitos:

De la Administración Federal de Aviación:

- a. Certificado de Piloto Comercial de Helicóptero con Grado de Vuelo por Instrumentos.
- b. Grado de categoría (*Type Rating*) para helicópteros grandes.
- c. Certificado de Instructor de Vuelo y de Instrumentos en Helicópteros.
- d. Examen físico de segunda clase – AFA (vigente).

De la Autoridad de Energía Eléctrica:

- a. Graduado de escuela superior, escuela técnica o su equivalente.
- b. Haber ocupado una plaza de Piloto III por un año en la Autoridad.
- c. Aprobar los adiestramientos y certificaciones relacionados con las funciones de la clase.
- d. Tener experiencia de por lo menos, 4,000 horas de vuelo en helicópteros, de las cuales 500 serán en helicóptero grande y 300 horas en actividades de construcción de líneas.

e. Aprobar los siguientes exámenes:

Evaluación Sicológica
Exámenes Físicos y Sicométricos*
Prueba de Sustancias Controladas

Efectiva: 8 de junio de 2003

Aprobada: 
Administrador General
Oficina de Personal *XI/17/03*

* Las pruebas sicométricas se administrarán por recomendación del Sicólogo de la Autoridad.

CODIFICACIÓN DE CLASE

PA105

ESCALA SALARIAL

5

PILOTO PRINCIPAL E INSTRUCTOR

Deberes Esenciales de la Clase:

Maneja helicópteros en la inspección de líneas, transportes de pasajeros, carga interna y externa, toma de fotografías aéreas, transferencia de trabajadores a estructuras, construcción y reparación de líneas eléctricas.

Adiestra pilotos en la operación de helicópteros y en la operación de carga externa, construcción y reconstrucción de líneas eléctricas, incluyendo adiestramiento como piloto en comando (cuatro fases) y *Bucketman* (cuatro fases), según corresponda.

Administra diversos exámenes de vuelo a los pilotos conforme a los reglamentos aplicables.

Certifica (bajo designación de la Administración Federal de Aviación, AFA) a los pilotos para efectuar trabajos de carga externa, según las categorías.

Es responsable de la coordinación de actividades de carga externa con el propósito de obtener la más segura, mejor y más eficiente utilización de los helicópteros.

Es responsable de las operaciones de carga externa efectuadas con helicópteros, según disposiciones de la reglamentación de la AFA.

Actúa como oficial de enlace entre la Autoridad y la AFA.

Observa el programa de mantenimiento establecido y realiza vuelos de pruebas para verificar la eficiencia de la aeronave después de reparada.

Registra el tiempo y los detalles de los vuelos realizados por cada nave que maneja diariamente.